

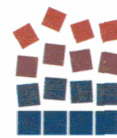


Universidad
Nacional
de Córdoba

19° Ord.
EXP-UNC:0066979/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 539/2012

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática ratificando el pedido formulado por los Profesores Coordinadores de las materias Matemática I (Análisis Matemático) y Matemática II (Álgebra);

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en fijar para el año 2013, el dictado de la materia Álgebra (Matemática II – Álgebra) en el primer semestre y Análisis Matemática (Matemática I – Análisis Matemático) en el segundo;

Que las razones invocadas ameritan hacer lugar a lo solicitado; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

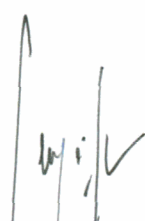
Art. 1°. - Exceptuar de lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 484/09 en cuanto a lo relacionado a contenidos mínimos de las materias Matemática I y Matemática II, por el ciclo lectivo 2013.

Art. 2°. - Autorizar el dictado de las materias Matemática I y Matemática II según los contenidos curriculares mínimos establecidos por las ordenanzas HCD N° 448/07, N° 451/07 y N° 452/07, para el ciclo lectivo 2013.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

amm


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas